



MOVIMIENTO REGIONAL “UNIDOS POR TACNA”

RESOLUCIÓN N.º 0026-2026-TER-MRUPT/TACNA

VISTO: La propuesta de la **DIRECTIVA INTERNA N.º 003-2026-TER/MRUPT** y el **Cronograma Electoral Interno** para la elección de delegados, presentada para regular el proceso de democracia interna del Movimiento Regional “**UNIDOS POR TACNA**” con miras a las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026).

CONSIDERANDO:

Primero: Que, conforme al **Artículo 57º del Estatuto** y el **Artículo 5º del Reglamento Electoral**, el TER es el órgano electoral central, permanente y autónomo del movimiento, responsable de dirigir y conducir los procesos electorales partidarios. Asimismo, el **Artículo 61º, numeral 10 del Estatuto** y el **Artículo 8º, numeral 10 del Reglamento Electoral** facultan expresamente al TER para **aprobar las directivas internas** en materia electoral necesarias para el desarrollo de los comicios internos.

Segundo: Que, para el proceso ERM 2026, el Movimiento Regional ha determinado aplicar la **Modalidad C: Elección a través de delegados**, conforme lo permite el Artículo 24º de la Ley N.º 28094 y se ratifica en el Reglamento Electoral interno. Bajo esta modalidad, los delegados deben ser elegidos previamente mediante voto universal y secreto de los afiliados antes de proceder a la elección de candidatos finales.

Tercero: Que, la **Resolución N.º 0003-2026-JNE** y el Reglamento de la ONPE establecen que las organizaciones políticas que opten por delegados deben realizar la elección de los mismos el día **17 de mayo de 2026**. El cronograma propuesto en la Directiva N.º 003-2026-TER/MRUPT inicia sus etapas el 05 de mayo de 2026, permitiendo el desarrollo preclusivo de la calificación, subsanación y tachas de listas de delegados de forma previa a la jornada electoral.

Cuarto: Que, se ha verificado que la directiva bajo análisis respeta el **Artículo 23º del Reglamento Electoral**, el cual establece como único requisito para ser delegado la condición de **afiliado hábil**. Asimismo, la documentación exigida (Solicitud, DNI, Reporte de Afiliación, DJ y Formato de Adhesión con 05 firmas de afiliados y visto de 03 miembros del CER) es congruente con las facultades de control y transparencia del órgano electoral.

Quinto: Que, es deber del TER publicar el domicilio físico o virtual y el horario de recepción de documentos junto con la convocatoria para garantizar el derecho de participación de los afiliados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DIRECTIVA INTERNA N.º 003-2026-TER/MRUPT**, denominada “Directiva que regula el procedimiento de inscripción y elección de delegados para las Elecciones Regionales y Municipales 2026”, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **CRONOGRAMA ELECTORAL INTERNO** para la elección de delegados, estableciendo como hitos principales la convocatoria el **05 de mayo** y la jornada electoral de delegados (voto de afiliados) para el día **17 de mayo de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR a todos los afiliados del Movimiento Regional “**UNIDOS POR TACNA**” a participar en el proceso de elección de delegados (Regionales, Provinciales y



MOVIMIENTO REGIONAL "UNIDOS POR TACNA"

Distritales), quienes tendrán la responsabilidad de elegir a los candidatos definitivos para el proceso ERM 2026 en la jornada del 24 de mayo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, la directiva y el cronograma en la página web oficial del movimiento y en el panel del local central para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Tacna, a los 04 días del mes de mayo de 2026.


Arturo Toribio Linaza Callaza
DNI 40345244
Presidente del Tribunal Electoral Regional
Movimiento Regional UNIDOS POR TACNA


Jackeline Beatriz Tipula Quispe
DNI 70848525
Vocal del Tribunal Electoral Regional
Movimiento Regional Unidos por Tacna



MOVIMIENTO REGIONAL “UNIDOS POR TACNA”

DIRECTIVA INTERNA N.º 003-2026-TER/MRUPT

DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

1. **OBJETO** Establecer las normas y procedimientos para la inscripción de listas de candidatos a delegados regionales, provinciales y distritales, en el marco de la democracia interna del Movimiento Regional “UNIDOS POR TACNA”.
2. **ALCANCE** La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los afiliados, órganos de gobierno y órganos electorales descentralizados (TEP/TED) del Movimiento.
3. **REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A DELEGADO** Conforme al Artículo 23 del Reglamento Electoral, el único requisito es tener la **condición de afiliado** hábil.
 - **Impedimento:** Los miembros titulares o suplentes del TER, TEP o TED no pueden postular como delegados ni como candidatos a cargos de elección popular.
4. **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN** Las listas o candidatos individuales deberán presentar ante el TER o los TEP/TED correspondientes:
 1. Solicitud de inscripción firmada por el representante.
 2. Copia simple del DNI vigente.
 3. Reporte de afiliación.
 4. Formato de Declaración Jurada del candidato a delegado.
 5. **Formato de Adhesión:** Firmado por un mínimo de **05 afiliados** de su jurisdicción y con el visto de **03 miembros del Comité Ejecutivo Regional (CER)**.
5. **CRONOGRAMA INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS** (*Alineado a la Resolución N.º 0003-2026-JNE y Res. Jef. 187-2025-JN/ONPE*)

ETAPA	FECHA / PLAZO	RESPONSABLE
Convocatoria a elección de delegados	05 de mayo de 2026	TER
Presentación de solicitudes de inscripción	08 de mayo de 2026	Afiliados
Calificación de solicitudes (Admisión/Improcedencia)	09 de mayo de 2026	TER / TEP / TED
Subsanación de observaciones (02 días)	10 al 11 de mayo 2026	Afiliados
Publicación de listas admitidas e inicio de tachas	12 de mayo 2026	TER / TEP / TED
Periodo de tachas	12 al 13 de mayo 2026	Afiliados
Resolución definitiva de tachas y apelaciones	14 de mayo 2026	TER
Publicación de listas aptas e inscritas	16 de mayo de 2026	TER / TEP / TED
JORNADA ELECTORAL DE DELEGADOS	17 de mayo de 2026	ONPE /



MOVIMIENTO REGIONAL "UNIDOS POR TACNA"

Afiliados

Proclamación de Delegados Electos

Hasta el 20 de mayo
2026

TER

6. CALIFICACIÓN Y TACHAS

- **Admisión:** Si la lista cumple con los requisitos, se emite resolución de admisión.
- **Improcedencia:** Se declara ante incumplimientos insubsanables. Procede recurso de apelación en 02 días, que el TER resuelve de forma definitiva en máximo 02 días adicionales.
- **Tachas:** Cualquier afiliado puede interponer tachas por incumplimiento de requisitos. Si es fundada, el candidato es excluido.

7. DISPOSICIONES FINALES

El TER resolverá cualquier situación no prevista en la presente directiva aplicando supletoriamente la LOP y las resoluciones del JNE/ONPE.

Tacna, 04 de mayo de 2026.


Arturo Toribio Linaza Callaza
DNI 40345244
Presidente del Tribunal Electoral Regional
Movimiento Regional UNIDOS POR TACNA


Jackeline Beatriz Tipula Quispe
DNI 70848525
Vocal del Tribunal Electoral Regional
Movimiento Regional Unidos por Tacna



MOVIMIENTO REGIONAL "UNIDOS POR TACNA"

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS - ERM 2026

El **Tribunal Electoral Regional (TER)** del Movimiento Regional **"UNIDOS POR TACNA"**, en uso de sus facultades permanentes y autónomas para dirigir los procesos de democracia interna, y en cumplimiento del cronograma electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) mediante la **Resolución N.º 0003-2026-JNE**, convoca a todos sus afiliados a participar en el proceso de **Elección de Delegados** para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

1. **MODALIDAD DE ELECCIÓN:** El movimiento ha adoptado la **Modalidad C: Elección a través de delegados**. Bajo este esquema, los afiliados eligen delegados, quienes posteriormente elegirán a los candidatos finales.
2. **FECHAS CLAVE DE LA JORNADA ELECTORAL.**
 - **Domingo 17 de mayo de 2026:** Elección de delegados mediante el voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los **afiliados**.
 - **Domingo 24 de mayo de 2026:** Elección de candidatos a cargos de elección popular mediante el voto de los **delegados electos**.
3. **INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE DELEGADOS:** Los afiliados que deseen postular como delegados deberán presentar sus solicitudes de inscripción considerando lo siguiente:
 - **Plazo de presentación:** Hasta el **08 de mayo de 2026**, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
 - **Requisitos:** Tener la condición de **afiliado hábil** al movimiento.
 - **Documentación obligatoria:** Solicitud de inscripción, copia de DNI, reporte de afiliación, declaración jurada y formato de adhesión con la firma de un mínimo de **05 afiliados** de su jurisdicción y el visto de **03 miembros del Comité Ejecutivo Regional**.
4. **LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** De acuerdo con el Reglamento Electoral, los documentos se recibirán en la sede central sito en Calle Zela N° 116 del distrito, provincia y departamento de Tacna.
5. **IMPEDIMENTOS:** Los miembros titulares y suplentes del TER, así como de los Tribunales Electorales Provinciales (TEP) o Distritales (TED), están **impedidos** de postular como delegados o candidatos a cargos de elección popular.

Tacna, 04 de mayo de 2026.


Arturo Toribio Linaja Catizaya
DNI 40345244
Presidente del Tribunal Electoral Regional
Movimiento Regional UNIDOS POR TACNA


Jackeline Beatriz Tipula Quispe
DNI 70848525
Vocal del Tribunal Electoral Regional
Movimiento Regional Unidos por Tacna